077 -

USHUAIA, 25 FEB 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 37/2021 caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE PANELES DE LED PARA EL EDIFICIO SEDE DEL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que conforme Decreto Presidencial Nº 140/2007 (v. fs. 1/7), se declara de interés y prioridad nacional el uso racional y eficiente de la energía, creando el "Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía en Edificios Públicos", a los fines de reducir los niveles de consumo en los edificios públicos mediante la implementación de medidas de mejoras de la eficiencia energética.

Que mediante Nota Interna Nº 192/2021 Letra: TCP-DA, obrante a fojas 8/9, la Dirección de Administración informó la necesidad de cambio de tecnología de iluminación del edificio sede del Organismo por paneles LED que proporcionan una reducción de costos, mayor durabilidad y menor consumo, otorgando mayor eficacia.

Que conforme lo indicado por la Dirección de Administración en la nota mencionada, para la adquisición de 150 (ciento cincuenta) paneles LED de 60x60 40W, la estimación del gasto por cada panel asciende a la suma de $ 2.805 (dos mil ochocientos cinco pesos) totalizando la suma de $ 420.750 (cuatrocientos veinte mil setecientos cincuenta pesos).

Que a foja 8 vuelta, ha tomado intervención el suscripto, autorizando lo solicitado.

Que a foja 10 se agrega Nota de Pedido Nº 09/2021 debidamente autorizada.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 43/2021, obrante a foja 11.

077 -

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y sus normas reglamentarias.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para la adquisición de 150 (ciento cincuenta) paneles LED de 60x60 40W por la suma de $ 420.750,00 (pesos cuatrocientos veinte mil setecientos cincuenta). Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración los trámites correspondientes de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y sus normas reglamentarias.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 2.9.300 – Útiles y materiales eléctricos, del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 077 **/2021.**

TCP
Confeccionó DM.
Controló EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia